

Expte: 3657-I-571/75 (IM).-" :41530/75 D.E.-

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975

Señor

Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria nº 7, celebrada el día 2 del corriente, ha / sancionado la siguiente:

ORDENANZA : 4260.-

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los Art. 2º y 3º Inc.d) de la Ordenanza nº 4023/74, modificada por la Ordenanza 4141/75, la ejecución de las obras de Pavimentación de las calles 136 de 32 a 530 y 531 de 135 a 137.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a los vecinos frentistas a contratar la obra de referencia mediante la modalidad establecida en el Cap. IV, Inc. d) de la citada Ordenanza "Por Contrato Directo entre vecinos y Empresas Constructoras".-

ARTICULO 3º.- El proyecto, realización y conservación de las obras deberá realizarse conforme a lo dispuesto en los Art. 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, (Decreto-Ley 6769) y la Ordenanza de Pavimentación citada en el artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

EDO: BERTA R.C.HEREDIA.- Presidente Interino del C.Deliberante.

Dr.OSCAR A.MARTINI.-Secretario del C.Deliberante.-

///

////

REGISTRADA BAJO EL N° 4260.-

LA PLATA, 12 de dicimembre de 1975.-

Cámplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO:JUAN PEDRO BRUN- Intendente Municipal.-

Arq. RONALDO PAGE- ^Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (4260).-

FDO:Lic. ROBERTO COCONI- Secretario de Gobierno Interino.-

ES COPIA

EC.-